

***PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES***

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

La contratación de la prestación de los servicios de desplazamientos de deportistas dependientes de la Delegación Municipal de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, a través de alguno de los siguientes Programas Deportivos Municipales:

- Programa de Escuelas Deportivas de Base.
- Clubes deportivos beneficiarios del Programa de Subvenciones y ayudas a la Participación en Competiciones de Base.
- Programa Municipal de Campeonatos Deportivos Escolares.

En las condiciones determinadas en el Pliego de Prescripciones administrativas (a redactar por el departamento de Contratación y Secretaría General), en el presente documento de Condiciones Técnicas y en la Oferta que resulte adjudicataria que se recogerá en el correspondiente contrato.

**3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.**

Los desplazamientos objeto de este servicio, así como los servicios derivados de los mismos, tendrán las siguientes características, que serán valorados de forma unitaria para cada uno de los tipos:

Desplazamientos Tipo 1.- Los desplazamiento dentro del ámbito territorial del término municipal de San Roque, y la comarca del Campo de Gibraltar.

Desplazamientos Tipo 2.- Los desplazamientos dentro del ámbito territorial de la Provincia de Cádiz, excediendo los límites de la Comarca del Campo de Gibraltar.

Desplazamientos Tipo 3.- Los desplazamientos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excediendo los límites de la Provincia de Cádiz.

Desplazamientos Tipo 4.- Los desplazamientos dentro del ámbito territorial del Estado español, excediendo los límites de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Empresa adjudicataria acepta las características descritas para cada uno de los Tipos de desplazamientos, teniendo en consideración en la oferta presentada los siguientes aspectos:

- Coste del personal necesario y debidamente capacitado para la realización de los servicios de desplazamiento.
- Características de los vehículos utilizados para la realización de los servicios descritos cumpliendo lo establecido en materia de Seguridad Vial para el traslado de menores y adultos en transportes colectivos.

- Cualquier otro aspecto aclaratorio que pueda resultar en la oferta.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR**

- *Prestaciones de Desplazamientos:*

El adjudicatario garantizará:

- El traslado de los deportistas objeto del presente contrato de la siguiente forma:
  1. Recogida de los deportistas en lugar y hora a determinar por la Delegación Municipal de Deportes con 48 h. de antelación al servicio.
  2. Traslado hasta el lugar de la celebración de las pruebas deportivas en cuestión.
  3. Cumplimiento del Plan de Viaje programado por los beneficiarios del servicio.
  4. Vuelta hasta el lugar determinado en el servicio acordado.
- Cumplimiento en todo momento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad Vial, y en lo referente al traslado de personas en transportes colectivos.
- Contratar un seguro multirriesgo con cobertura a los implicados en los desplazamientos
- Informar y derivar a quién corresponda sobre los servicios y otros.
- Atención e información adecuada al público y usuarios.

### **4. DISPOSICIONES PARTICULARES.**

- **Cumplimiento de la reglamentación.**

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa legal de carácter técnico, técnico – legal y de seguridad e higiene.

- **Condiciones a garantizar.**

El adjudicatario en todo momento se compromete a garantizar las siguientes condiciones:

- Óptimas de traslado con una flota de vehículos suficiente para el volumen de traslados necesarios.

Se describirá en la oferta los vehículos disponibles de forma simultánea tanto días laborales como en fines de semana.

## 5. OBSERVACIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO, FORMA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto mediante la forma de concurso – público. Para ello se establecerán los siguientes criterios de valoración para su adjudicación:

**PROPUESTA ECONÓMICA;** Se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

Dicha puntuación se calculará de la aplicación de la siguiente fórmula;

$$P_x = 20 * (C_{\min} / C_x)$$

Siendo:

C<sub>min</sub> = Coste anual mínimo propuesto por los ofertantes.

C<sub>x</sub> = Coste anual propuesto por el ofertante X.

P<sub>x</sub> = Puntos obtenidos por el ofertante X.

**PROPUESTA TÉCNICA;** Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Dicha puntuación se calculará de la valoración de los siguientes criterios:

**a) Mejoras Generales; Hasta 3 puntos.**

Atendiendo a los siguientes criterios, teniéndose que cuantificar económicamente cada una de las propuestas;

- \* Aportaciones en servicios gratuitos como apoyo a los Programas Deportivos Municipales..... 2 puntos
- \* Otras aportaciones encaminadas a la promoción del deporte sanroqueño..... 1 punto

Dicha puntuación se calculará de la aplicación de la siguiente fórmula;

$$P_x = 3 * (M_x / M_{\max})$$

Siendo:

M<sub>x</sub> = Coste total de las mejoras propuestas por el ofertante X.

M<sub>max</sub> = Coste total de las mejoras máximas de las propuestas presentadas por los ofertantes.

P<sub>x</sub> = Puntos obtenidos por el ofertante X.

**b) Propuesta Técnica; Hasta 2 puntos.**

Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Flota de Vehículos disponibles en días laborales ..... Hasta 1 punto.
- 2) Flota de Vehículos disponibles en fin de semana ..... Hasta 1 punto.

### POSIBLES MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

En cuanto a las posibles modificaciones del contrato no se establecen causa alguna.

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

El Jefe de Servicios  
Delegación Municipal de Deportes  
Ilustre Ayuntamiento de San Roque